CONTRATO ABIERTO Nº 226/2023

LPN N° 63/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE CHACO (PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY) – PLURIANUAL – ID 416.084.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 733 de fecha 12 de abril de 2023 y Modificada por Resolución DGAF N° 1334 de fecha 01 de junio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A,** RUC N° 80008449 - 7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1097 esq. Brasil, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lorena Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 477, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS - EJE CHACO (PTE. HAYES - BOQUERON Y ALTO PARAGUAY) - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS - EJE CHACO (PTE. HAYES - BOQUERON Y ALTO PARAGUAY) – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.084**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 63/22 Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias - Eje Chaco (Pte. Hayes - Boqueron y Alto Paraguay) – Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución FGAF N° 1479 de fecha 05 de agosto de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°733 de fecha 12 de abril de 2023 y Modificada por Resolución DGAF N° 1334 de fecha 01 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 3.740.576.925 (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones quinientos setenta y seis mil novecientos veinte y cinco) y un monto máximo de Gs. 7.481.153.850 (Guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y un millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta).

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN Y XVII REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY												
	1	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de equipo en comodato, mínmo 50 test/hora. A ser instalado en Hospital Regional de Mcal Estigarribia.	Determinación	Unidad	MINDRAY	China	20.000	40.000	11.500	230.000.000	460.000.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora, Total: 1 (UN) equipo en comodato A ser Instalados en Hospital Regional Mcal Estigarribia.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	10.000	20.000	9.045	90.450.000	180.900.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.103	68.272.500	136.545.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.103	68.272.500	136.545.000
	5	Reactivo para Acido urico		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	6.000	12.000	9.197	55.182.000	110.364.000
	6	HDL colesterol Directo sin precipitacion		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.500	5.000	9.197	22.992.500	45.985.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.000	14.000	9.310	65.170.000	130.340.000
	8	Reactivo para triglicerídos		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.000	14.000	9.197	64.379.000	128.758.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.186	68.895.000	137.790.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	750	1.500	9.186	6.889.500	13.779.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.197	68.977.500	137.955.000
	12	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	8.000	16.000	8.855	70.840.000	141.680.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	8.000	16.000	8.855	70.840.000	141.680.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.140	68.550.000	137.100.000
	15	Lipasa reactiva		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	5.000	10.000	56.925	284.625.000	569.250.000
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	5.000	10.000	8.710	43.550.000	87.100.000
	17	LDH		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	7.500	15.000	9.140	68.550.000	137.100.000
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	9.140	27.420.000	54.840.000
	19	Albumina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.500	3.000	8.365	12.547.500	25.095.000
	20	Calcio		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.500	3.000	9.140	13.710.000	27.420.000
	21	Fosforo		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	800	1.600	9.140	7.312.000	14.624.000
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	500	1.000	9.140	4.570.000	9.140.000
	23	CK MB		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.500	9.000	14.950	67.275.000	134.550.000
	24	CK total		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.500	9.000	13.800	62.100.000	124.200.000
	25	Proteinas Proteinuria		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	500	1.000	8.882	4.441.000	8.882.000
	26	Proteina LCR		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	300	600	8.882	2.664.600	5.329.200
	27	Hemoglobina glicosilada A1c		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.500	3.000	64.802	97.203.000	194.406.000
	28	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 5 (cinco) equipos semiautomatizados en comodato (4-6 canales), a ser instalados en: Hospital Regional Mcal Estigarribia, Centro Materno Infantil Villa Choferes Hospital Regional Fuerte Olimpo, Centro de Salud Puerto Casado, Centro de Salud Carmelo Peralta.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	21.000	42.000	12.916	271.236.000	542.472.000
	29	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	15.000	30.000	12.916	193.740.000	387.480.000
	30	Reactivo Fibrinogeno		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	10.000	20.000	12.916	129.160.000	258.320.000
	31	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de equipo en comodato, mínmo 50 test/hora. A ser instalado en Centro Materno Infantil Villa Choferes	Determinación	Unidad	MINDRAY	China	8.000	16.000	11.500	92.000.000	184.000.000
	32	Glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectofotómetro en comodato, para la siguiente dependencias: CMI Villa Choferes, Total: 1 (un) equipo en comodato. El/La responsable en las mencionadas Regiones Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado la misma deberá estar acompañada de Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	1.748	6.992.000	13.984.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

33	Reactivo para urea	Enzimatico colorimetrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	2.024	8.096.000	16.192.000
34	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	2.363	9.452.000	18.904.000
35	Reactivo para Acido urico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	2.415	9.660.000	19.320.000
36	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	2.052	8.208.000	16.416.000
37	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	2.472	7.416.000	14.832.000
38	Reactivo para triglicerldos	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la determinacion de Triglicerides en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	2.856	11.424.000	22.848.000
39	GOT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	6.095	24.380.000	48.760.000
40	GPT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	6.095	24.380.000	48.760.000
41	Fosfatasa alcalina	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	3.791	15.164.000	30.328.000
42	Bilirrubina	KIT. Método Colometrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibrador-s incluidos.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	5.592	22.368.000	44.736.000
43	Gamma GT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	6.643	26.572.000	53.144.000
44	Proteinas totales	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	4.000	8.000	1.782	7.128.000	14.256.000
	Albumina	Enzimatico Colorimetrico Punto Fin-l. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	2.021	6.063.000	12.126.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			determinaciones por presentación.									
	46	Calcio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	4.692	9.384.000	18.768.000
	47	Fosforo	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	1.337	2.674.000	5.348.000
	48	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	1.618	3.236.000	6.472.000
	49	Proteinas Proteinuria	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	7.272	21.816.000	43.632.000
	50	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de equipo en comodato, mínmo 50 test/hora. A ser instalado en Hospital Regional Fuerte Olimpo.	Determinación	Unidad	MINDRAY	China	5.000	10.000	11.500	57.500.000	115.000.000
	51	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato: - 1 (uno) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200 det./hora. A ser instalado en Hospital Regional Fuerte Olimpo.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	9.045	27.135.000	54.270.000
	52	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.103	18.206.000	36.412.000
	53	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.103	18.206.000	36.412.000
	54	Reactivo para Acido urico		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.197	18.394.000	36.788.000
	55	HDL colesterol Directo sin precipitacion		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.000	2.000	9.197	9.197.000	18.394.000
	56	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.310	18.620.000	37.240.000
	57	Reactivo para trigliceridos		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.197	18.394.000	36.788.000
	58	GOT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.186	18.372.000	36.744.000
	59	GPT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.186	18.372.000	36.744.000
	60	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.197	18.394.000	36.788.000
	61	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	8.855	17.710.000	35.420.000
	62	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	8.855	17.710.000	35.420.000
	63	Gamma GT		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.000	4.000	9.140	18.280.000	36.560.000
	64	Proteinas totales		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	600	1.200	9.140	5.484.000	10.968.000
	65	Albumina		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	600	1.200	8.365	5.019.000	10.038.000
	66	Calcio		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	600	1.200	9.140	5.484.000	10.968.000
	67	Fosforo		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	600	1.200	9.140	5.484.000	10.968.000
	68	Magnesio		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	600	1.200	9.140	5.484.000	10.968.000
	69	CK MB		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	400	800	14.950	5.980.000	11.960.000
	70	CK total		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	400	800	13.800	5.520.000	11.040.000
	71	Hemoglobina glicosilada A1c		Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.000	2.000	64.802	64.802.000	129.604.000
	72	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de equipos en comodato, mínmo 50 test/hora. A ser instalados en: - Centro de Salud Puerto Casado y - Centro de Salud Carmelo Peralta. Total 2 (dos) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	MINDRAY	China	7.100	14.200	11.500	81.650.000	163.300.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	73	Glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Carmelo Peralta y CS Puerto Casado, Total: 2 (dos) equipos en comodato. El/La responsable en las mencionadas Regiones Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado la misma deberá estar acompañada de Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	1.748	5.244.000	10.488.000
	74	Reactivo para urea	Enzimatico colorimetrico punto final. Reactivo para la determinacion de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un minimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.500	5.000	2.024	5.060.000	10.120.000
	75	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.500	5.000	2.363	5.907.500	11.815.000
	76	Reactivo para Acido urico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentacion de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.500	5.000	2.415	6.037.500	12.075.000
	77	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 400 determinaciones por presentacion.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	2.052	6.156.000	12.312.000
	78	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentacion de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	2.472	7.416.000	14.832.000
	79	Reactivo para triglicerídos	Enzimatico colorimétrico punto final. Para a determinacion de Triglicerídos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.000	6.000	2.856	8.568.000	17.136.000
	80	GOT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.450	4.900	6.095	14.932.750	29.865.500
	81	GPT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.450	4.900	6.095	14.932.750	29.865.500
	82	Fosfatasa alcalina	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.450	4.900	3.791	9.287.950	18.575.900

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Denis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	83	Bilirrubina	KIT. Método Colometrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.450	4.900	5.592	13.700.400	27.400.800
	84	Gamma GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	2.450	4.900	6.643	16.275.350	32.550.700
	85	Proteínas totales	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	350	700	1.782	623.700	1.247.400
	86	Albumina	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	350	700	2.021	707.350	1.414.700
	87	Calcio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	250	500	4.692	1.173.000	2.346.000
	88	Fosforo	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	250	500	1.337	334.250	668.500
	89	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	250	500	1.618	404.500	809.000
OTROS REACTIVOS E INSUMOS - XV RS PTE HAYES												
5	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneo.	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	67	134	57.000	3.819.000	7.638.000
	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneo.	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	67	134	57.000	3.819.000	7.638.000
	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneo.	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	72	144	130.000	9.360.000	18.720.000
9	1	Chagas Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ARTRON	Canada	2.700	5.400	12.400	33.480.000	66.960.000
12	1	Reactivo antígeno VDRL	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	14.200	28.400	382	5.424.400	10.848.800
13	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.100	6.200	1.725	5.347.500	10.695.000
	2	Factor reumatoide	Aglutinacion en latex. Prueba rápida en lamina para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.100	6.200	1.500	4.650.000	9.300.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			y un máximo de 150 determinaciones por presentación.									
	3	Proteina C Reactivo PCR	Aglutinación directa. Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato 2 (dos) equipos en comodato Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios especificos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Con mantenimiento preventivo, correctivo asistencia técnica y respuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	17.000	34.000	1.500	25.500.000	51.000.000
40	1	Tubo con anticoagulante EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máxino 1,5 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	3.000	6.000	1.430	4.290.000	8.580.000
	2	Tubo con anticoagulante EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 3ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	6.000	12.000	1.850	11.100.000	22.200.000
	3	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulacion	Para coagulación sanguinea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máxino 1,5 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	1.100	2.200	1.430	1.573.000	3.146.000
	4	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulacion	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 3ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	1.200	2.400	1.850	2.220.000	4.440.000
41	1	Tubo de plAstico separadores de suero	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUIMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra minima 1,5 a 10 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	10.000	20.000	1.220	12.200.000	24.400.000
79	1	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	2	4	1.610.000	3.220.000	6.440.000
	2	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	1	2	1.610.000	1.610.000	3.220.000
	3	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
	4	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	1	2	1.050.000	1.050.000	2.100.000
	5	Pipeta automAtica con volumen fijo - 10 ul	Volumen fijo de 10 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	4	8	666.735	2.666.940	5.333.880
	6	Pipeta automAtica con volumen fijo - 20 ul	Volumen fijo de 20 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	4	8	727.070	2.908.280	5.816.560
	7	Pipeta automAtica con volumen fijo - 50 ul	Volumen fijo de 50 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	4	8	739.720	2.958.880	5.917.760
	8	Pipeta automAtica con volumen fijo - 100 ul	Volumen fijo de 100 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	4	8	823.750	3.295.000	6.590.000
	9	Pipeta automAtica con volumen fijo - 200 ul	Volumen fijo de 200 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.050.000	3.150.000	6.300.000
	10	Pipeta automAtica con volumen fijo - 1000 ul	Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	160.000	480.000	960.000
	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 10 a 200 microlitros, bolsa X 1000 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	67	134	330.000	22.110.000	44.220.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Denis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 100 a 1000 microlitros, bolsa X 500 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	17	34	130.000	2.210.000	4.420.000
OTROS REACTIVOS E INSUMOS - XVIRS BOQUERÓN												
106	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineo. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	80	160	57.000	4.560.000	9.120.000
	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineo. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	80	160	57.000	4.560.000	9.120.000
	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineo. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	80	160	130.000	10.400.000	20.800.000
110	1	Chagas Test Rapido	Test rápido Inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como minimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ARTRON	Canada	8.500	17.000	12.400	105.400.000	210.800.000
113	1	Reactivo antigeno VDRL	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o liquido cefalorraquideo (LCR). Capacidad de realizar como minimo 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	8.700	17.400	382	3.323.400	6.646.800
114	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un minimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.050	2.100	1.725	1.811.250	3.622.500
	2	Factor reumatoide	Aglutinación en latex. Prueba rápida en lamina para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un minimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.450	2.900	1.500	2.175.000	4.350.000
	3	Proteina C Reactivo PCR	Aglutinación directa. Para la detección y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato 2 (dos) equipos en comodato. Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios especificos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y respuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	13.500	27.000	1.500	20.250.000	40.500.000
140	1	Tubo con anticoagulante EDTA	Para hematologia. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1,5 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	15.000	30.000	1.430	21.450.000	42.900.000
	2	Tubo con anticoagulante EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 3 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	9.000	18.000	1.850	16.650.000	33.300.000
	3	Tubos con Citrato de Sodio para CoagulaciOn	Para coagulación sanguinea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1,5 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	8.000	16.000	1.430	11.440.000	22.880.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	4	Tubos con Citrato de Sodio para CoagulaciOn	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 3 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	1.250	2.500	1.850	2.312.500	4.625.000
141	1	Tubo de plastico separadores de suero	Tubos separadores de suero. Para Quimica. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra minima 1,5 a 10 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	China	15.500	31.000	1.220	18.910.000	37.820.000
178	1	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.610.000	3.220.000	6.440.000
	2	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.610.000	3.220.000	6.440.000
	3	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.350.000	2.700.000	5.400.000
	4	Pipeta automAtica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.610.000	3.220.000	6.440.000
	5	Pipeta automAtica con volumen fijo 10 ul	Volumen fijo de 10 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	666.735	1.333.470	2.666.940
	6	Pipeta automAtica con volumen fijo 20 ul	Volumen fijo de 20 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	727.070	1.454.140	2.908.280
	7	Pipeta automAtica con volumen fijo 50 ul	Volumen fijo de 50 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	739.720	1.479.440	2.958.880
	8	Pipeta automAtica con volumen fijo 100 ul	Volumen fijo de 100 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	823.750	1.647.500	3.295.000
	9	Pipeta automAtica con volumen fijo 200 ul	Volumen fijo de 200 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.050.000	2.100.000	4.200.000
	10	Pipeta automAtica con volumen fijo 1000 ul	Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad	Unidad	CRAL	Brasil	2	4	1.050.000	2.100.000	4.200.000
	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 10 a 200 microlitros, Bolsa X 1000 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	40	80	160.000	6.400.000	12.800.000
	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 100 a 1000 microlitros, Bolsa X 500 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	4	8	130.000	520.000	1.040.000
	13	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 1000 a 5000 microlitros, Bolsa X 500 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	2	4	250.000	500.000	1.000.000
	14	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 1 a 10 microlitros, Bolsa X 1000 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	2	4	205.000	410.000	820.000
	15	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volumenes de 5 a 50 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como minimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	2	4	330.000	660.000	1.320.000
OTROS REACTIVOS E INSUMOS - XVII RS ALTO PARAGUAY												
194	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineos. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	19	38	57.000	1.083.000	2.166.000
	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineos. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	19	38	57.000	1.083.000	2.166.000
	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineos. Frasco x 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	WIENER	Argentina	19	38	130.000	2.470.000	4.940.000
198	1	Chagas Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menoral 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como minimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ARTRON	Canada	2.500	5.000	12.400	31.000.000	62.000.000
201	1	Reactivo antigeno VDRL	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o liquido cefalorraquideo (LCR). Capacidad de realizar como	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.900	3.800	382	725.800	1.451.600

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIIS - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			mínimo 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.									
202	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.300	2.600	1.725	2.242.500	4.485.000
	2	Factor reumatoide	Aglutinación en látex. Prueba rápida en lámina depara la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	1.300	2.600	1.725	2.242.500	4.485.000
	3	Proteína C Reactivo PCR	Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato: 3 (tres) equipos en comodato: Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. La misma deberá ir acompañada de Mantenimiento preventivo, correctivo asistencia técnica y repuestos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	WIENER	Argentina	3.500	7.000	1.500	5.250.000	10.500.000
230	1	Detergente no iónico	Detergente tensoactivo no iónico para lavado de material quirúrgico: Bidón x 5 litros como mínimo	Unidad	Bidon	WIENER	Argentina	46	92	249.000	11.454.000	22.908.000
240	1	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.610.000	4.830.000	9.660.000
	2	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.610.000	4.830.000	9.660.000
	3	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	4	8	1.350.000	5.400.000	10.800.000
	4	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.610.000	4.830.000	9.660.000
	5	Pipeta automática con volumen fijo 10 ul	Volumen fijo de 10 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	666.735	2.000.205	4.000.410
	6	Pipeta automática con volumen fijo 20 ul	Volumen fijo de 20 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	727.070	2.181.210	4.362.420
	7	Pipeta automática con volumen fijo 50 ul	Volumen fijo de 50 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	739.720	2.219.160	4.438.320
	8	Pipeta automática con volumen fijo 100 ul	Volumen fijo de 100 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	823.750	2.471.250	4.942.500
	9	Pipeta automática con volumen fijo 200 ul	Volumen fijo de 200 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.050.000	3.150.000	6.300.000
	10	Pipeta automática con volumen fijo 1000 ul	Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad	Unidad	CRALPLAST	Brasil	3	6	1.050.000	3.150.000	6.300.000
	11	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volumenes de 10 a 200 microlitros, BOLSA X 000 unidades como mínimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	5	10	160.000	800.000	1.600.000
	12	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volumenes de 100 a 1000 microlitros, Bolsa X 500 unidades como mínimo	Unidad	Bolsa	JIANGSU	China	6	12	130.000	780.000	1.560.000
											3.740.576.925	7.481.153.850
				TOTAL ADJUDICADO GUARANIES								

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

➢ **Kits Solución Contador Hematológico**

- Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora, a ser instalado en Hospital Regional de Villa Hayes.
- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.
- Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
- Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos
- Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
- El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
- Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Controles de calidad interno en tres niveles: alto, normal y bajo.
- Brindar capacitacion y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, todos en la modalidad comodato.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

➢ **Kits Solución Contador Hematológico**

- Reactivos para hemograma, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora), para cada servicio:
  - Centro de Salud Tte. Irala Fernández,
  - Centro de Salud Benjamín Aceval,
  - Centro de Salud Nanawa,
  - Hospital Regional Macal Estigarribia,
  - CMI Villa Choferes,
  - Hospital Regional Fuerte Olimpo,
  - Centro de Salud Puerto Casado y
  - Centro de Salud Carmelo Peralta.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Darius G. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

MÍNIMOS REQUERIMIENTOS

- La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
- Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
- Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 20 - 50 ul.
- Las determinaciones deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
- Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos ofertados y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitacion y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y un contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

REACTIVOS TODOS LISTOS PARA USAR, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO

- 1 (un) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200 y maximo 350 det. /hora (definido en cada lote respectivo).
- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.

Para los siguientes servicios:

- Hospital Regional Villa Hayes (Química e Inmunología) 2 (dos) equipos
- Centro de Salud Tte. Irala Fernández 1 (un) equipo para Química
- Centro de Salud Benjamín Aceval 1 (un) equipo para Química
- Centro de Salud Nanawa 1 (un) equipo para Química
- Hospital Regional Mcal Estigarribia (Química) 1 (Un) equipo
- Hospital Regional Fuerte Olimpo 1 (un) equipo para Química

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

MÍNIMOS REQUERIMIENTOS

Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato, de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.

EQUIPO DE QUÍMICA:

- Con capacidad de procesar 200 o 350 determinaciones hora como mínimo (definido en cada lote respectivo).
- Con capacidad de carga de 38 posiciones de muestra como mínimo.
- Con capacidad de carga de 38 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo.
- Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones.
- Rotor de reacción con temperatura controlada.
- Sistema de pipeteo y lavados automatizados.
- Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C).

EQUIPO DE INMUNOLOGÍA:

- Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo.
- Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología.
- Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo.
- Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo.
- Sistema de pipeteo y lavados automatizados.
- Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.

PARA CADA EQUIPO:

- Todos estos equipos deben estas conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
  - ✓ Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
  - ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
  - ✓ Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
  - ✓ Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión)
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.
- Se permitirá hasta un 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIPS - MSP y BS

REACTIVOS PARA HEMOSTASIA, CON PROVISIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO AUTOMATIZADO.
A ser instalado en Hospital Regional Villa Hayes.

REQUERIMIENTOS
Reactivos, insumos y equipos

- Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
- Con método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
- Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
- Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo
- Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
- Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
- Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

SISTEMA DE GESTIÓN

- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones Y/o intercalar emergencias durante la corrida.
- El equipo deberá estar conectado a una UPS.

REACTIVOS PARA ESTUDIO DE CRASIS SANGUINEA, CON PROVISIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO SEMI AUTOMATIZADO, PARA CADA SERVICIO
A ser instalados en:

- Centro de Salud Tte. Irala Fernández,
- Centro de Salud Benjamín Aceval,
- Centro de Salud Nanawa y,
- Hospital Regional Mcal Estigarribia.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGHS MSP y BS

REQUERIMIENTOS

- Reactivos para estudio de crasis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
- Semi automatizado de 2-4 canales o 4-6 canales (identificado en cada lote) de medición independiente.
- Método óptico de la formación del coágulo.
- Capacidad de incubación de 10 o más muestras.
- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
- Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
- Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
- Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

CUESTIONES GENERALES

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS

- Software de Gestión

Todo el Software de Gestón a utilizar deberán ser en idioma español.
Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

- Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
- Deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada. En caso de desperfecto o falla del equipo.
- La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
- En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
- CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
- Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo sin interrupción del servicio en ningún caso, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES

- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones. Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo proveedor adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Contratante como para el proveedor).

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGTES MSP y BS

- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.

Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:

- Toda la actividad del equipo autoanalizador.
- Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO
La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega: La entrega de los bienes se realizará en los lugares indicados en las órdenes de compras, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento, indicados a continuación.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS

- **1ra entrega 25% de la cantidad mínima:** El proveedor tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haberse fechado el contrato.

- **El resto de la cantidad mínima:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- El proveedor contará con 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del mismo. El proveedor se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos.
- Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45 (cuarenta y cinco) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las Órdenes de Compra de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS

- **1ra. entrega de la cantidad mínima:** La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El proveedor tendrá un plazo de hasta 3 (tres) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **Saldo de la cantidad mínima:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra,
- y la otra remisión serán los reactivos complementarios.

Los requerimientos recién mencionados **NO** aplican para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDENES DE COMPRAS

Las órdenes de Compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo, en formato PDF. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las órdenes de compras en forma inmediata el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de orden de la orden por parte del mismo.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; con previa conformidad de servicio del Laboratorio beneficiado, además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del articulo /bien a entregar.

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos A y B, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

A. PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

B. PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega.

También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJES Y DOCUMENTOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil**, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGIES - MSP y BS

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o nspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud; la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2023.

Sra. Lorena Samaniego Montel
CONTRATISTA
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA
Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Darlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351;358; 535 del Ejercicio año 2023; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**

10. Reajuste

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. David S. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios a Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios a Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado de Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$

Donde
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios** contratado que comenzará a calcularse a partir del incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios conforme al Plan de Entrega.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado para el pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiere haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis E. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dr. Darlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS